



15550-1

CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPANIA ANPORA S.A.

CUANTIA: US. \$ 400.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve
de noviembre del dos mil, ante mí, doctor PIERO GASTON
AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular Trigésimo de
este cantón, comparece: el señor JOSE HAZINS ABRAMOVICH,
divorciado, ejecutivo industrial, en su calidad de
Gerente General de la compañía ANPORA S.A.; el
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
instruido sobre la naturaleza y resultados de la
presente escritura de CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como
queda expresado y con amplia y entera libertad; para su
otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el registro de
escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la
conversión de acciones, el aumento de capital y reforma
de estatutos de una compañía anónima con arreglo a las
siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Concorre al
otorgamiento de esta escritura pública el señor JOSE
HAZINS ABRAMOVICH, en su calidad de Gerente General de
la compañía ANPORA S.A., lo cual se justifica con la
respectiva nota de nombramiento que se acompaña como

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

I

documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA.- La compañía se constituyó, mediante escritura pública, autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, con un capital de dos millones de sucres, aumentó su capital a diez millones de sucres, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. CLAUSULA TERCERA.- La Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el veintisiete de octubre del dos mil, decidió realizar la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, cambiar el valor de las acciones de mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de cuatrocientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social en la forma que consta en la Sesión de Junta



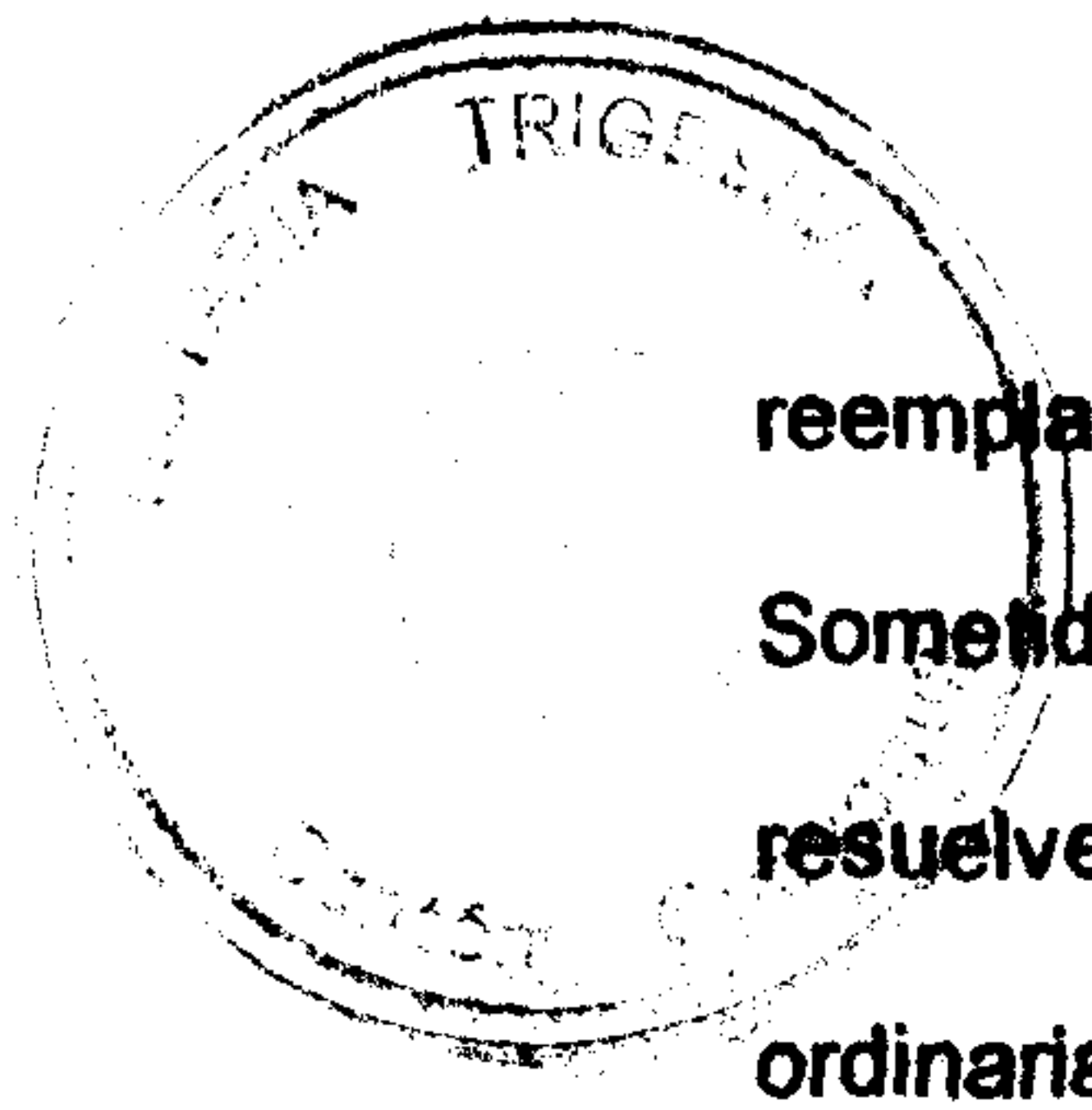
ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA ANPORA S.A., CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE
DE 2000.

En Guayaquil el veintisiete de octubre de dos mil, a las dieciocho horas, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Mapasingue, calle 4ta. Km. 5 de la vía a Daule de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía ANPORA S.A., a saber: Señor **JOSÉ HAZINS ABRAMOVICH**, propietario de 9.950; **ELENA NOBOA ALVARADO DE PICO** propietario de 25 acciones; y, **ADELINA CHAVEZ DE CARVAJAL**, propietaria de 25 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de los accionistas, los asistentes acuerdan por unanimidad, constituirse en sesión de Junta General Universal de Accionistas. Preside la sesión la Sra. Elena Noboa Alvarado de Pico, y actúa como Secretario igualmente su titular, el Señor José Hazins Abramovich, Gerente General de la Compañía. La Presidente dispone antes de instalar la sesión que por secretaria se formule la lista de los accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada accionista, numero y valor de las acciones por las que concurren y el número de votos que le corresponden a cada uno comparando con el Libro de Acciones y Accionistas, dejando constancia con su firma y la del presidente de éste alistamiento; cumplido lo cual informa que existe el quórum legal para la instalación. En tal circunstancia el presidente declara instalada la sesión en la cual los asistentes acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día: 1. - Conocer y resolver sobre la conversión del capital; 2. - Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y el aumento de capital de la compañía, suscripción y pago del mismo y la reforma de los estatutos sociales de la compañía. Acto seguido para proceder a tratar el primer punto del orden del día, la Gerente General de la compañía, expresa la necesidad inminente en consideración a las reformas previstas en la Ley de Transformación

PABLO G. AYCAR
VINCENZI
CANTON GUAYAS

Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del día 13 de marzo de 2000, donde se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida en dólares de los Estados Unidos de América, cree conveniente que la compañía ANPORSA S.A., convierta el capital social y cambie el valor de las acciones de **UN MIL SUCRES a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. La Junta General de Accionistas luego de escuchar la moción presentada por el Gerente General de la compañía la aprueba por unanimidad de votos. Después se trata el segundo punto del orden del día, esto es sobre el aumento del capital suscrito de la compañía por lo menos al mínimo legal vigente, luego de algunas deliberaciones se resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y emisión de **CUATROCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Las accionistas **ELENA NOBOA ALVARADO DE PICO y ADELINA CHAVEZ DE CARVAJAL** deciden renunciar a su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones resultantes del aumento de capital, en proporción que les corresponde a favor del Señor José Hazins Abramovich. En este estado, la junta general de accionistas decide unánimemente pagar dichas acciones mediante aportes en numerario, es decir en dinero en efectivo. En virtud del aumento de capital resuelto y en consideración a la conversión del capital corresponderá a los señores accionistas, las siguientes: 9950 acciones de las ya emitidas equivalgan a 398 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; 25 acciones de las ya emitidas equivalgan a 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; y, 25 acciones de las ya emitidas equivalgan a 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; por lo tanto, las 10.000 acciones de un mil sucres en que se divide el capital suscrito de la compañía serán

H



reemplazadas por 400 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Sometida a consideración de la Sala esta moción, luego de las deliberaciones resuelve por unanimidad, sin votos en blanco y sin abstenciones. Todas las acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una de ellas, resolviendo también con la misma unanimidad el pago se realice en la forma propuesta por consiguiente, se elaborarán los asientos contables que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado. Se deja perfectamente aclarado que el número de acciones que tendrá cada accionista de la compañía, luego de la renuncia al derecho de atribución quedará como sigue: JOSE HAZINS ABRAMOVICH 798 acciones; ELENA NOBOA ALVARADO DE PICO 1 acción; y, ADELINA CHAVEZ DE CARVAJAL 1 acción. Dentro del tercer punto del orden del día se pasa a tratar sobre la reforma de los estatutos sociales. En este estado el Presidente propone la reforma del artículo quinto cuyo texto será: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía será de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, el capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la OCHOCIENTAS inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.". Sometida a consideración la moción y luego de las deliberaciones, el texto del artículo quinto, es aprobado por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, aprobándose con la misma unanimidad autorizar al Gerente General proceda a celebrar la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y a realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa legalización. No habiendo más asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual se reinstala la junta con el mismo número de accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por

Dr. Piero Aydon Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUAYAQUIL

unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las diecinueve horas, firmando para constancia todos los asistentes. f), JOSE HAZINS ABRAMOVICH GERENTE GENERAL – SECRETARIO DE LA SESION; f) ADELINA CHAVEZ DE CARVAJAL, ACCIONISTA, f) ELENA NOBOA ALVARADO DE PICO, PRESIDENTE DE LA SESION - ACCIONISTA.

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 27 de octubre de 2000.



JOSE HAZINS ABRAMOVICH
GERENTE GENERAL – SECRETARIO DE LA SESION.



ANFORSA S.A.

Guayaquil, 03 de Septiembre de 1.999.

Señor Don.

JOSE HAZINS ABRAHOVICH.

C i u d a d .

De mis consideraciones:

Cúmplase por medio de la presente informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANFORSA S.A., celebrada el día de hoy en la mañana, resolvió por unanimidad reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el período de DOS AÑOS a partir de la fecha. Son sus atribuciones y deberes los que constan en el artículo vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales. En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

ANFORSA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario vigésimo noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el día 07 de Septiembre de 1.989, é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 29 de Septiembre de 1.989.

Su nombramiento anterior se encuentra inscrito con fecha del 10 de Septiembre de 1.997 en el folio N. 58.280, del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número 16.639, Repertorio número 25.906.

Muy Atentamente.

E. Noboa
ELENA NOBOA ALVARADO DE PICO.
PRESIDENTE.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ANFORSA S.A., SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
FECHA UT SUPRA.

JOSE HAZINS ABRAHOVICH.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.
C.C. 090509103-9.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General.
Folio(s) 492/16 Registro Mercantil No.
11845 Repertorio No. 20471

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 6 de Septiembre de 1999

ICOD. CARLOS FONSE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

PIERO AYCAN VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



General de Accionistas que se acompaña al efecto.

CLAUSULA CUARTA.- Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionista de la citada compañía efectuada, el veintisiete de octubre del dos mil, el representante legal de la compañía, el señor JOSE HAZINS ABRAMOVICH, en su calidad de Gerente General, declara: Realizar la conversión del capital de sucres a dólar de los Estados Unidos de América, cambiar el valor de las acciones de mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de cuatrocientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. CLAUSULA QUINTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El compareciente declara bajo juramento, que el aumento de capital que por este acto se aumenta, se encuentra debidamente integrado, es decir suscrito y pagado en la forma que consta en el acta que de Junta General de Accionistas que al efecto se acompaña. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Dignece señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. (f).- Erwin

I

Hes Stiefel.- Abogado. Registro número quinientos veintiocho. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General de la compañía ANFORSA S.A.- La cuantía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P.- COMPANIA ANFORSA S.A.

SR. JOSE HAZINS ABRAMOVICH

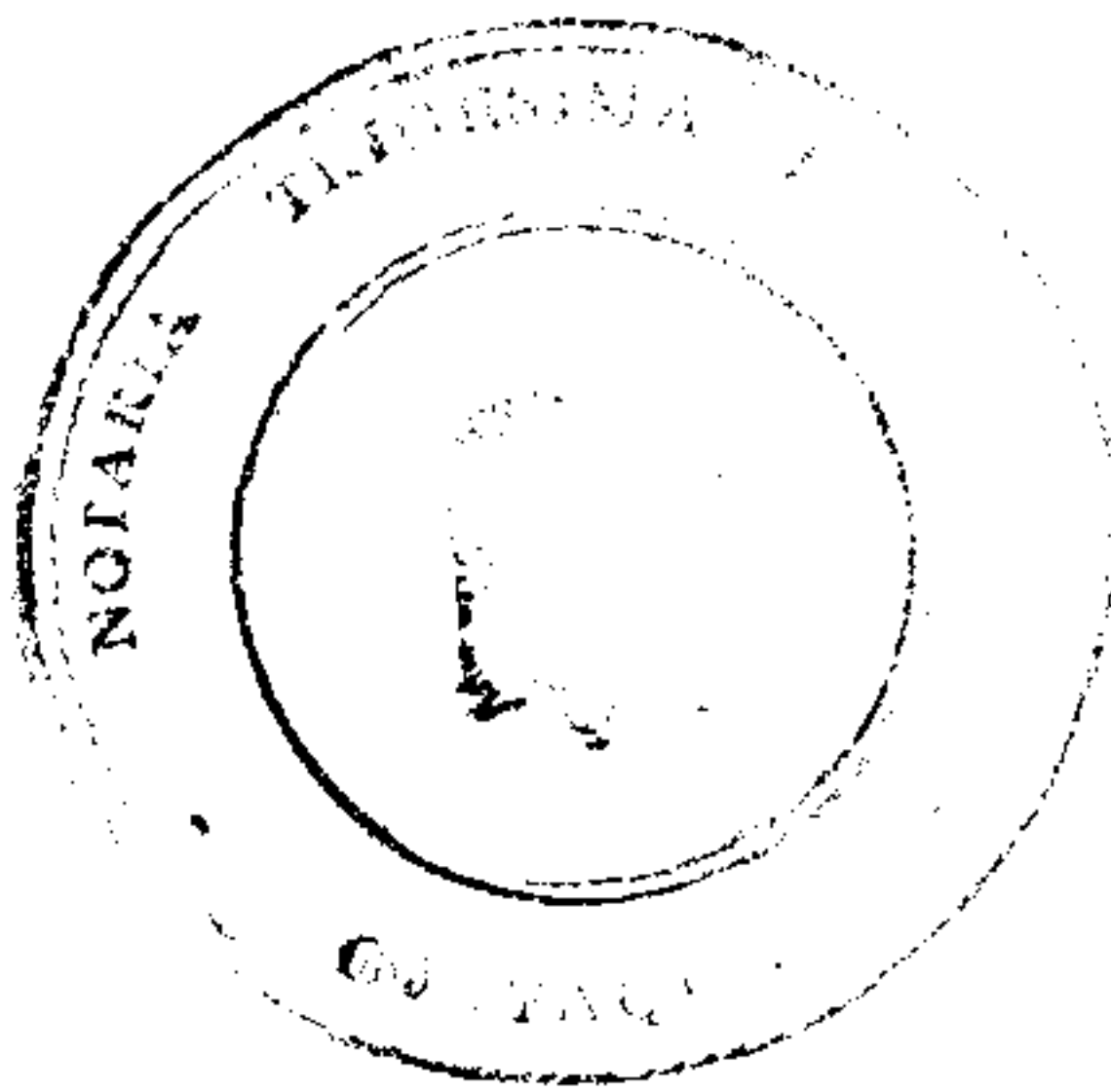
C.C.No. 0905091039

C.V.No. 0028-033.

RUC.No. 0991015337001. -

5

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANPORS S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



PIERO G. PIZARRO
NOTARIO 30 años
VINICENZINI
GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ANPORS S.A., otorgada ante mí, el 29 de noviembre del 2.000, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número 01-G-13-0007468, suscrita el 16 de agosto del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez.- Guayaquil, diecisiete de agosto del año dos mil uno.



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-15-0007468 dictada el 16 de Agosto del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene CONVERSION DE CAPITAL,
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUBORDINADO
y reforma de Estatutos
de la Compañía Ampersa S.A.

de folios 23469.

a 23478 número 3358 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 29839 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 29 de Agosto del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es) del contenido
de la Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil, 29 de Agosto del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, tomé nota de la resolución de fecha dieciseis de Agosto del dos mil uno, número 01-G-IJ-000 7468, emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto de la Compañía ANPORA S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 17 de Septiembre del 2001.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO